

Expediente: 59/15-I3

Carátula: JUAREZ ROQUE CARLOS MIGUEL C/ MARINARO ANGEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 31/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MARINARO, ANGEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 59/15-I3



H105035376344

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO DEL TRABAJO N°3 - CENTRO JUDICIAL CAPITAL

MANDAMIENTO

San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2024.-

AUTOS: JUAREZ ROQUE CARLOS MIGUEL c/ MARINARO ANGEL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS Expte N°: 59/15-I3.

Se intima a: HEREDEROS DE MARINARO, ANGEL

Domicilio Digital: 90000000000 (ESTRADO DIGITAL)

- - -En los autos del rubro a cargo de Miguel Enrique Fernandez Corona, Juez P/T y titular del Juzgado del Trabajo de la VIII° Nominación, que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Pablo Guillermo Yankelevich, y Dras. María Alejandra Moyano y María Fernanda Chavarría, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de intimación de pago, conforme providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2024. Proveyendo la presentación del letrado CHRISTIAN ADRIAN FRANCISCO MANSILLA del 28/10/2024 y la que se efectuara en forma conjunta el 21/10/2024 por el letrado antes mencionado y la Dra. LUISA GRACIELA CONTINO: 1) Se tiene por iniciada la ejecución de sus honorarios. 3) En atención a lo solicitado, constancias del presente expediente, corresponde: a) INTIMAR a los accionados SALVADOR GONZALO MARINARO y a los HEREDEROS del causante ANGEL MARINARO al pago de la suma de \$236.424,06 en concepto de honorarios regulados al ejecutante, Dr. CHRISTIAN ADRIAN FRANCISCO MANSILLA mediante resolutive del Superior del 13/12/2023, suma que incluye el 10% de aportes previsionales, más la cantidad de \$42.900, calculado provisoriamente por acrecidas. En el mismo acto citar de remate al obligado para que en el término de CINCO DIAS oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. b) INTIMAR**

a los accionados **SALVADOR GONZALO MARINARO** y a los **HEREDEROS del causante ANGEL MARINARO** al pago de la suma de **143.966,13** en concepto de honorarios regulados a la ejecutante, **Dra.LUISA GRACIELA CONTINO** mediante resolutive del Superior del 13/12/2023, suma que incluye el 10% de aportes previsionales, más la cantidad de \$26.100, calculado provisoriamente por acrecidas. En el mismo acto citar de remate al obligado para que en el término de CINCO DIAS oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos LIBRAR MANDAMIENTOS al casillero digital constituido del accionado Sr. SALVADOR GONZALO MARINARO y en los Estrados Judicial de los HEREDEROS del causante ANGEL MARINARO, conforme lo establecido por la acordada N°363/20 de la Secretaría Superintendencia de este Poder.". Fdo. Miguel Enrique Fernandez Corona (Juez P/T y titular del Juzgado del Trabajo de la VIII°Nominación) - Se hace constar que la presente medida se efectúa conforme a lo establecido por la acordada N°363/20 de la Secretaria de Superintendencia de este Poder.- 59/15-13 MAN

SALUDO A UD. ATTE

Actuación firmada en fecha 30/10/2024

Certificado digital:
CN=CHAVARRIA Maria Fernanda, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228776942

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.